

**EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, con motivo de la FERIA REAL de Algeciras 2025, convoca concurso para seleccionar el cartel anunciador de la misma, de acuerdo con las siguientes:**

**BASES**

- 1.- Podrán tomar parte en el concurso todos aquellos artistas que lo deseen.
- 2.- Cada artista podrá presentar una sola obra, siendo condición indispensable que ésta sea original e inédita, de lo que el artista se hace responsable con la mera presentación del trabajo, certificando con ello que esta imagen no tiene restricciones en su uso. Asimismo, y caso de que en el diseño se utilice alguna imagen ya existente, el autor deberá justificar por escrito la compra de los correspondientes derechos sobre esta imagen.
- 3.- Las obras han de presentarse con formato obligatorio en sentido vertical de **90 x 60 centímetros, incluyendo margen de 4 centímetros**. Para su realización se podrá utilizar cualquier técnica pictórica (óleo, acrílico, mixto, etc). También se admitirán las obras realizadas con medios digitales o reproducción fotográfica. Los trabajos deberán ir montados sobre un soporte rígido y se presentarán convenientemente embalados. No se admitirán obras enmarcadas ni protegidas con cristal.
- 4.- El cartel deberá incluir obligatoriamente los siguientes textos: "**FERIA REAL DE ALGECIRAS. DEL 21 AL 28 DE JUNIO DE 2025. FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL DE ANDALUCÍA**", así como incluir la Imagen Corporativa Municipal del Ayuntamiento de Algeciras.
- 5.- Se concederá un único premio de **2.000,00.-€** cuya financiación se hará con cargo a la partida presupuestaria correspondiente a la Delegación de Feria y Fiestas del presupuesto del ejercicio económico 2025. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.
- 6.- Las obras deberán ir sin firmar, siendo identificadas éstas con un lema de libre elección, el cuál figurará escrito al dorso. Junto al cartel, deberá entregarse un sobre cerrado, figurando en su exterior el mismo lema que el señalado en el cartel, y en el interior deberá incluir solicitud de participación y curriculum profesional.
- 7.- Las obras serán entregadas personalmente o remitidas, debidamente embaladas, por orden y cuenta del artista a la siguiente dirección: Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, Delegación de Feria y Fiestas, calle Alfonso XI, número 6. 11201 Algeciras (Cádiz). Días de entrega de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14:00.-horas
- 8.- El plazo de presentación de las obras comenzarán a contarse desde la publicación de estas Bases y finalizará el **5 de mayo de 2025**.
- 9.- Con el pago del Cartel, el Ayuntamiento de Algeciras adquiere la obra ganadora y el autor premiado otorga al Ayuntamiento la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes al la cartel premiado. Así mismo, el Ayuntamiento de Algeciras podrá proceder libremente a la reproducción, distribución y comunicación pública.



- 10.- El Ayuntamiento de Algeciras, explícitamente, se reserva la posibilidad de modificar y sustituir escudos y textos que aparezcan en el original así como incluir cuantos logos se precisen según las distintas circunstancias y formatos.
- 11.- La entidad convocante del concurso cuidará de la integridad de las obras, aunque no responderá de pérdidas, roturas, robos, daños en obras o desperfectos en obras frescas, causas de fuerza mayor o cualquier otro acto causa ajena a la voluntad del Ayuntamiento de Algeciras.
- 12.- El Jurado, presidido por la Tte. Alcalde Delegada de Feria y Fiestas, que ostentará el voto de calidad, para dirimir, en su caso, el empate en la votación final, estará formado por un equipo multidisciplinar compuesto por Artistas Plásticos de reconocido prestigio y Técnicos Municipales.
- 13.- La decisión del Jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio si considera que las obras presentadas carecen de una categoría artística aceptable. En tal caso, el Ayuntamiento resolverá en consecuencia.
- 14.- Las obras no premiadas deben ser retiradas por los autores, persona autorizada o agencia de transporte, por orden y cuenta del artista, en el mismo lugar de entrega partir del día 12 de mayo hasta el 6 de junio de 2025. En caso de no retirarse la obra, se entenderá la cesión de la misma y sus derechos al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.
- 15.- El hecho de participar en el concurso supone la aceptación expresa de las presentes bases y del fallo del Jurado.
- 16.- Cualquier caso no previsto en las presentes Bases, será resuelto por el Jurado Calificador, de acuerdo con su criterio.

LA TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADA DE FERIA Y FIESTAS  
**Juana Isabel Cid Vadillo**

